	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FOR-GB-016
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 04
	INFORME DETALLADO EJECUCION DE ACTIVIDADES	Vigente desde: 23/08/2023

1. RESUMEN TECNICO EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1.1 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA O COOPERANTE

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIA	MECANISMO DE VERIFICACION	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
OBLIGACIONES ESPECIFICAS				
1.Dar aplicación a lo ordenado en el ACUERDO MUNICIPAL N° 006 -2024 aprobado por el Concejo Municipal de HERVEO - Tolima de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente	Acuerdo municipal 001 del 28 de febrero del 2022 "POR EL CUAL SE ESTABLECE EL SUBSIDIO AL TRANSPORTE ESCOLAR EN LA EDUCACIÓN PÚBLICA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA" Artículo segundo: serán beneficiados con el subsidio de transporte escolar los niños, niñas y adolescentes de los grupos del SISBEN A1 a C18 y matriculados en las instituciones educativas oficiales con sedes educativas con basica secundaria y media, en la zona urbana y rural del municipio de Palocabildo, de acuerdo con los siguientes parámetros: Lugar de residencia: área rural, institución educativa: I.E.T.A LEOPOLDO RAMIREZ y la I.E PLAYA RICA, jornada diurna, distancia: 3 kilometros o mas	SE EVIDENCIA EN CONTRATO SECOP 2	SECOP 2	
2 Invertir los recursos aportados por el DEPARTAMENTO única y exclusivamente en la estrategia de transporte escolar para los estudiantes de las Instituciones y Sedes Educativas de la zona rural, conforme a la propuesta técnico-económica presentada, documento que hace parte integral del presente convenio. Para el caso de existir variación conforme a la propuesta técnico - económica presentada por el MUNICIPIO, en torno al número de niños con el beneficio de Subsidio de Transporte Escolar, el Municipio deberá comunicar por escrito al inicio de la entrega del Subsidio de transporte escolar, al supervisor designado por el DEPARTAMENTO, quien expedirá el acta de novedad, la cual formará parte integral de la propuesta técnico - económica. En todo caso el ajuste aprobado no podrá exceder el valor del convenio, en caso de superar el valor del convenio, el MUNICIPIO deberá asumir el mayor valor resultante.	EL MUNICIPIO DE PALOCABILDO PRESENTA PROPUESTA TECNICO ECONOMICA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA 342 NIÑOS BENEFICIADOS BAJO LA MODALIDAD DE SUBSIDIOS DE LAS 2 INSTITUCIONES EDUCATIVAS LA I.E.T.A LEOPALDO GARCÍA Y LA I.E PLAYA RICA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO AL CONVENIO 1485.	SE EVIDENCIA EN EL CONTRATO DELC ONVENIO INTERADMINISTRATIVO	SECOP 2	
3 Establecer el procedimiento para la entrega de los subsidios de transporte escolar que se derive del convenio, la utilización de los recursos y los días de reconocimiento del subsidio, número de estudiantes beneficiados con el subsidio de transporte escolar, según costos incluidos en la propuesta técnica presentada al DEPARTAMENTO.	La secretaria de hacienda del municipio de Palocabildo certifica que; los pagos del convenio interadministrativo 1485 de transporte escolar modalidad subsidio de fecha 31 de marzo/2025, suscrito entre la gobernación del Tolima y el municipio de Palocabildo, se realizará en transferencias bancarias desde la cuenta de ahorros del Banco Agrario numero 466243004291 a cada estudiante, mediante previa acta firmada por el acudiente realizará el respectivo cobro.	SE EVIDENCIA EN EL PRIMER INFORME DE EJECUCION	ARCHIVO DRIVE Y CORREO ELECTRONICO	
4 Expedir en conjunto con los rectores de las instituciones educativas, para cada uno de los desembolsos, certificación de residencia de los estudiantes beneficiados, los cuales deben residir en la zona rural del municipio, indicando la distancia en kilómetros o metros existente entre ésta y la institución educativa	El municipio certifica a 285 estudiantes de la institución educativa Leopoldo Garcia y 37 estudiantes de la institución Educativa Playa Rica, para un total de 322 estduaintes que residen en la zona rural del municipio de palocabildo y tienen distacia de más de 3 kilómetros entre la residencia y la institución educativa.	SE EVIDENCIA EN EL PRIMER INFORME DE EJECUCION	EN ARCHIVO DRIVE Y CORREO ELECTRONICO	

5 Priorizar a la población beneficiada con la estrategia de transporte escolar bajo los siguientes lineamientos: a) Estudiantes en situación de desplazamiento, étnicos y/o discapacitados que residan en la zona rural, b) Estudiantes que hacen parte de la estrategia de Jornada Única. PARAGRAFO: Los estudiantes deben estar debidamente matriculados y caracterizados en el SIMAT	EL MUNICIPIO DE PALOCABILDO ENTREGA FORMATO CO2 DONDE RELACIONAN A LOS ESTUDIANTES BENEFICIADOS DEL TRANSPORTE ESCOLAR DE LAS 2 INSTITUCIONES EDUCATIVAS; La I.E.T.A Leopoldo Garcia con 292 estudiantes y La I.E PLAYA RICA con 37 estudiantes. PARA UN TOTAL DE 329 ESTUDIANTES	SE EVIDENA EN CO2 CARGADO EN SECOP 2	SECOP 2	
6 Garantizar que los beneficiarios de la estrategia transporte escolar se aplique única y exclusivamente a los estudiantes que residan en la zona rural con distancia entre la residencia y la Institución Educativa de 3 o más kilómetros	El municipio certifica a 285 estudiantes de la institución educativa Leopoldo Garcia y 37 estudiantes de la institución Educativa Playa Rica, para un total de 322 estudaintes que residen en la zona rural del municipio de palocabildo y tienen distacia de más de 3 kilómetros entre la residencia y la institución educativa.	SE EVIDENCIA EN PRIMER INFORME DE EJECUCION	EN ARCHIVO DRIVE Y CORREO ELECTRONICO	
7 Hacer firmar el ACTA EN CALIDAD DE ACUDIENTE Y COMPROMISO DE UTILIZACIÓN DEL SUBSIDIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, a los padres de familia o acudientes de los estudiantes beneficiados con la estrategia de transporte escolar	El municipio hace entrega de las ACTAS EN CALIDAD DE ACUDIENTE Y COMPROMISO DE UTILIZACIÓN DEL SUBSIDIO DE TRANSPORTE ESCOLAR de las 2 instituciones detalladas de la siguiente manera: 37 actas de la I.E playa rica, y 285 actas de la I.E.T.A leopoldo Garcia. PARA UN TOTAL DE 322 ACTAS	SE EVIDENCIA EN PRIMER INFORME DE EJECUCION	EN ARCHIVO DRIVE Y CORREO ELECTRONICO	
8 Solicitar a los rectores de las instituciones educativas la relación y certificación de asistencia del estudiante beneficiados de la estrategia de transporte escolar, para poder liquidar el valor correspondiente, con base en la propuesta técnica presentada, los dias en que los estudiantes no asistan a las instituciones educativas, no serán cancelados por el Departamento. En consecuencia, serán descontados de los desembolsos programados. En el evento que el descuento sea mayor al último desembolso el Municipio deberá hacer los reintegros respectivos	El municipio hace entrega de las planillas de registro de control diario de las instituciones educativas relacionadas de la siguiente manera: la I.E.T.A LEOPOLDO GARCÍA entrega planillas de los meses de junio, julio y agosto de los 284 estudiantes beneficiados, para un total de 37 dias. La I.E.PLAYA RICA entrega planillas de los meses de Junio, julio y agosto de los 37 estudiantes beneficiados, para un total de 48 dias. PARA UN TOTAL DE 322 ESTUDIANTES RELACIONADOS EN LAS PLANILLAS DE REGISTRO DE CONTROL DIARIO DE LAS 2 INSTITUCIONES (quedan pendientes las planillas de mayo, para el segundo informe)	OBSERVADO	OBSERVADO	
9 Entregar mensualmente la certificación de asistencia a las instituciones educativas, de los estudiantes beneficiados con el Subsidio de transporte escolar	El municipio hace entrega de las planillas de registro de control diario de las instituciones educativas relacionadas de la siguiente manera: la I.E.T.A LEOPOLDO GARCÍA entrega planillas de los meses de junio, julio y agosto de los 284 estudiantes beneficiados, para un total de 37 días. La I.E.PLAYA RICA entrega planillas de los meses de Junio, julio y agosto de los 37 estudiantes beneficiados, para un total de 48 días. PARA UN TOTAL DE 322 ESTUDIANTES RELACIONADOS EN LAS PLANILLAS DE REGISTRO DE CONTROL DIARIO DE LAS 2 INSTITUCIONES (quedan pendientes las planillas de mayo, para el segundo informe)	OBSERVADO	OBSERVADO	
10 Establecer el procedimiento de entrega a los beneficiarios priorizados de la estrategia de transporte escolar	La secretaría de hacienda del municipio de Palocabildo certifica que; los pagos del convenio interadministrativo 1485 de transporte escolar modalidad subsidio de fecha 31 de marzo/2025, suscrito entre la gobernación del Tolima y el municipio de Palocabildo, se realizará en transferencias bancarias desde la cuenta de ahorros del Banco Agrario numero 466243004291 a cada estudiante, mediante previa acta firmada por el acudiente realizará el respectivo cobro.	SE EVIDENCIA EN PRIMER INFORME DE EJECUCION	ARCHIVO DRIVE Y CORREO ELECTRONICO	
11 Designar mediante Acto administrativo un supervisor municipal, para que realice los trámites administrativos correspondientes en la ejecución del convenio de transporte escolar e informar al Departamento dentro de los cinco dias siguientes a su designación sus nombres y apellidos completos, cargo, dependencia en la que trabaja, teléfono fijo y celular y dirección de correspondencia, quien deberá desarrollar sus labores en los términos de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).	Resolución N° 191 del 8 JULIO del 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UN SUPERVISOR PARA EL CONVENIO 1485 DE 31/03/2025 transporte escolar." ARTICULO PRIMERO: Designar al ingeniero GUSTAVO ANTONIO CEBALLOS GIRALDO, en su calidad de Secretario General y de Gobierno, identificado con cédula de ciudadanía número 5.906.786.	SE EVIDENCIA EN PRIMER INFORME DE EJECUCION	ARCHIVO DRIVE Y CORREO ELECTRONICO	

12 Convocar a las Veedurias ciudadanas para dar a conocer todo lo concerniente al objeto del convenio, dentro de los 5 dias siguientes a la firma del Acta de inicio, como también el término de ejecución para la presentación del informe final del convenio, remitiendo al DEPARTAMENTO a través de la Supervisión, las actas de las reuniones realizadas con planillas de asistencia, el directorio de los veedores elegidos con datos de identificación (Nombres y apellidos completos, teléfonos y dirección); con el objeto de que se realice el seguimiento de los recursos de transporte escolar y su cumplimiento, en caso de no estar constituidas realizar la respectiva convocatoria para constituirlas.	ACTA N° 01 DE 2025, con fecha del 30 de julio de 2025 siendo las 3:00 p.m en el despacho del señor alcalde. Se realizó la runión, donde el TEMA principal fue CONFORMACIÓN VEEDURÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR, donde asistieron: El ingeniero Gustavo Ceballos, Elme Sicacha representante de padres de familia, Javier Bonilla docente de la IETA leopoldo garcia y Luis Sanchez representante de padres de familia	SE EVIDENCIA EN EL PRIMER INFORME DE EJECUCION	EN ARCHIVO DRIVE Y CORREO ELECTRONICO	
13 Expedir para cada uno de los desembolsos, certificación por parte del supervisor municipal, en la cual se estipule: 1) Que los recursos entregados y reportados se encuentran relacionados en la propuesta técnico - económica, corresponden a los beneficiarios priorizados, 2) las novedades presentadas durante la ejecución	El supervisor municipal hace constar que: LOS ALUMNOS RELACIONADOS EN EL FORMATO CO2 presentados a la secretaria de educación del Tolima, para el pago del 50% correspondiente al primer giro del convenio 1485 de 2025, cumplen con los requisitos definidios en el dicho convenio y los establecidos en el acuerdo municipal 001 de 2022, para subsidio de transporte escolar	SE EVIDENCIA EN EL PRIMER INFORME DE EJECUCION	ARCHIVO DRIVE Y CORREO ELECTRONICO	
14 Entregar al supervisor designado por el DEPARTAMENTO los informes parciales y final con los respectivos soportes para cada uno de los desembolsos estipulados en la cláusula del convenio denominada FORMA DE DESEMBOLSO. Los informes que se presenten sin los soportes solicitados no procede el pago respectivo hasta que sean entregados. Los informes deben especificar las actividades realizadas en la ejecución del convenio, por cada una de las obligaciones en el orden establecido en el convenio, con las evidencias documentales; deben ser presentados en carpeta legajada, debidamente foliada, con oficio remisorio al supervisor designado por el DEPARTAMENTO en el cual se indique: obligación del convenio, nombre del documento soporte y su número de folio.	El municipio de Palocabildo hace entrega del informe de supervisión donde detalla cada obligación del contrato interadministrativo, con sus respectivas activades desarrolladas y evidencias de cada una de ellas.	SE EVIDENCIA EN EL PRIMER INFORME DE EJECUCION	ARCHIVO DRIVE Y CORREO ELECTRONICO	
15 Reintegrar a la CUENTA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS los excedentes no ejecutados y los rendimientos financieros que genere los recursos transferidos	CUANDO ACABE EL CONVENIO	OBSERVADO	OBSERVADO	
16 Realizar apertura de Cuenta de Ahorros con el nombre y número del Convenio y garantizar el manejo exclusivo de los recursos consignados para el cumplimiento del objeto de este e informar por escrito al supervisor del DEPARTAMENTO para los respectivos desembolsos	EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA CERTIFICA QUE: el municipio de PALOCABILDO, identificado con NIT JURIDICA N° 8090026375, se encuentra vinculado con la entidad con el producto de CUENTA DE AHORROS N° 662-43-00429-1, denominada ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE PALOCABILDO PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE REGALIAS "IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA TRANSPORTE ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" expedida a los 14 dias del mes de agosto del 2025.	SE EVIDENCIA EN PRIMER INFORME DE EJECUCION	ARCHIVO DRIVE Y CORREO ELECTRONICO	
17 Firmar el acta de inicio de común acuerdo con el supervisor una vez legalizado y perfeccionado el convenio interadministrativo	Convenio 1485 del 31 de marzo del 2025; fecha de legalización 02 DE MAYO DE 2025 y fecha de finalización 28 DE OCTUBRE DE 2025	PLATAFORMA SECOIP 2	SECOP 2	

18 Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas	SE GUARDA LA DEBIDA RESERVA SOBRE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA	OBSERVADO	OBSERVADO	
19 Responder por la entrega de los subsidios de conformidad con lo establecido en el convenio	EL MUNICIPIO HARÁ LOS RESPECTIVOS PAGOS A LOS 322 NIÑOS BENEFICIADOS Y CERTIFICADOS	OBSERVADO	OBSERVADO	
20 Las demás inherentes a la naturaleza del presente convenio	OBSERVADO	OBSERVADO	OBSERVADO	
21 Realizar la actualización en tiempo real de la Plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.	El municipio hace el respectivo cargue del plan de pagos y del informe con sus anexos	SECOP 2	SECOP 2	

CONCLUSIONES:

Ha cumplido durante el presente periodo, en lo pertinente, con el objeto, obligaciones, compromisos y/o requisitos establecidos en el acto contractual en mención y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.

Por lo anterior, se da el visto bueno para realizar el pago correspondiente.

NOMBRE(s) DEL SUPERVISOR(es) :	ALICE ADRIANA SANTAMARIA BELTRAN
FIRMA:	